

## ANEXO VI

## Plus festivos

Año 1989

Nivel	Puesto	Mensual Pesetas brutas	Anual Pesetas brutas
2	Contraestrate	7.728	92.736
3	Panelista J. equipo	6.598	79.176
3	Oficial primera oficina	6.598	79.176
3	Analista laboratorio	6.598	79.176
4	Profesional de primera	6.201	74.412
4	Oficial segunda oficina	6.201	74.412
5	Profesional de segunda	5.774	69.288

## ANEXO VII

## Valoración horas extraordinarias

Año 1989

Nivel	Hora Pesetas brutas
1	1.986
2	1.840
3	1.571
4	1.476
5	1.374

## ANEXO VIII

## Estructura salarial

## Retribuciones totales brutas anuales

Año 1989

Nivel	Régimen de trabajo	Retribuciones básicas	P. Turnicidad	P. Noctur.	P. Festivo	P. Asistencia	Total
1	JP	2.057.042				75.374	2.132.416
1	TD	2.057.042	115.291				2.172.333
2	JP	1.910.186				75.374	1.985.560
2	TD	1.910.186	101.688				2.011.874
2	TR	1.910.186	120.888	39.347	92.736		2.163.157
3	JP	1.639.000				75.734	1.714.734
3	TD	1.639.000	89.646				1.728.646
3	TR	1.639.000	108.843	34.967	79.176		1.861.986
4	JP	1.542.200				75.374	1.617.574
4	TD	1.542.200	83.625				1.625.825
4	TR	1.542.200	102.930	32.631	74.412		1.752.173
5	JP	1.440.096				75.374	1.515.470
5	TD	1.440.096	78.942				1.519.038
5	TR	1.440.096	96.798	30.368	69.288		1.636.550

TD = Turno doble.  
TR = Turno rotativo.

**10331** RESOLUCION de 12 de abril de 1989, de la Subsecretaría, por la que se emplaza a los interesados en el recurso contencioso-administrativo número 248/1989, interpuesto ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo de la Audiencia Territorial de Granada.

Ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo de la Audiencia Territorial de Granada se ha interpuesto, por don Emilio Vázquez Romero, funcionario de la Seguridad Social destinada en la Tesorería Territorial de la Seguridad Social de Granada, el recurso contencioso-administrativo número 248/1989, contra la Resolución de esta Subsecretaría de Trabajo y Seguridad Social de 28 de noviembre de 1988, por la que se resuelven los recursos de reposición contra la cobertura baremada de puestos de trabajo de la Tesorería General y Territoriales de la Seguridad Social.

En cumplimiento de lo ordenado por el ilustrísimo señor Presidente de dicha Sala, esta Subsecretaría ha resuelto emplazar a los posibles

interesados en el mantenimiento de la Resolución impugnada que ostenten derechos derivados de la misma, para que comparezcan, si es de su interés, ante la referida Sala de lo Contencioso-Administrativo de la Audiencia Territorial de Granada.

Madrid, 12 de abril de 1989.-El Subsecretario, Segismundo Crespo Valera.

**10332** RESOLUCION de 12 de abril de 1989, de la Subsecretaría, por la que se emplaza a los interesados en el recurso contencioso-administrativo número 203/1989, interpuesto ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo de la Audiencia Territorial de Granada.

Ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo de la Audiencia Territorial de Granada se ha interpuesto por doña Dolores Cuadrado Martínez, funcionaria de la Seguridad Social destinada en la Tesorería Territorial de la Seguridad Social de Granada, el recurso contencioso-administrativo número 203/1989, contra la Resolución de esta Subsecretaría de Trabajo y Seguridad Social de 28 de noviembre de 1988, por la que se resuelven los recursos de reposición contra la cobertura baremada de puestos de trabajo de la Tesorería General y Territorial de la Seguridad Social.

En cumplimiento de lo ordenado por el ilustrísimo señor Presidente de dicha Sala, esta Subsecretaría ha resuelto emplazar a los posibles interesados en el mantenimiento de la Resolución impugnada que ostenten derechos derivados de la misma, para que comparezcan, si es de su interés, ante la referida Sala de lo Contencioso-Administrativo de la Audiencia Territorial de Granada.

Madrid, 12 de abril de 1989.-El Subsecretario, Segismundo Crespo Valera.

**10333** RESOLUCION de 12 de abril de 1989, de la Subsecretaría, por la que se emplaza a los interesados en el recurso contencioso-administrativo número 242/1989, interpuesto ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo de la Audiencia Territorial de Granada.

Ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo de la Audiencia Territorial de Granada se ha interpuesto, por doña Adoración Renuncio Duque, funcionaria de la Seguridad Social destinada en la Tesorería Territorial de la Seguridad Social de Granada, el recurso contencioso-administrativo número 242/1989, contra la Resolución de esta Subsecretaría de Trabajo y Seguridad Social de 28 de noviembre de 1988, por la que se resuelven los recursos de reposición contra la cobertura baremada de puestos de trabajo de la Tesorería General y Territoriales de la Seguridad Social.

En cumplimiento de lo ordenado por el ilustrísimo señor Presidente de dicha Sala, esta Subsecretaría ha resuelto emplazar a los posibles interesados en el mantenimiento de la Resolución impugnada que ostenten derechos derivados de la misma, para que comparezcan, si es de su interés, ante la referida Sala de lo Contencioso-Administrativo de la Audiencia Territorial de Granada.

Madrid, 12 de abril de 1989.-El Subsecretario, Segismundo Crespo Valera.

**10334** RESOLUCION de 12 de abril de 1989, de la Subsecretaría, por la que se emplaza a los interesados en el recurso contencioso-administrativo número 202/1989, interpuesto ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo de la Audiencia Territorial de Granada.

Ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo de la Audiencia Territorial de Granada se ha interpuesto, por doña Trinidad Montuno Esquitino, funcionaria de la Seguridad Social destinada en la Tesorería Territorial de la Seguridad Social de Granada, el recurso contencioso-administrativo número 202/1989, contra la Resolución de esta Subsecretaría de Trabajo y Seguridad Social de 28 de noviembre de 1988, por la que se resuelven los recursos de reposición contra la cobertura baremada de puestos de trabajo de la Tesorería General y Territoriales de la Seguridad Social.

En cumplimiento de lo ordenado por el ilustrísimo señor Presidente de dicha Sala, esta Subsecretaría ha resuelto emplazar a los posibles interesados en el mantenimiento de la Resolución impugnada que ostenten derechos derivados de la misma, para que comparezcan, si es de su interés, ante la referida Sala de lo Contencioso-Administrativo de la Audiencia Territorial de Granada.

Madrid, 12 de abril de 1989.-El Subsecretario, Segismundo Crespo Valera.